

PARA

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y crédito, fondos de empleados y cajas de compensación con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

DE

Presidencia de BANCÓLDEX

ASUNTO

Línea de crédito AEI – BANCÓLDEX para microempresas.
PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.

Circular Externa No. 10
Julio 7 de 2010

Con el propósito continuar con el apoyo a la financiación a las microempresas colombianas, Bancóldex informa la disposición de nuevos recursos del Programa Español de Microfinanzas, resultado de los convenios celebrados con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y el contrato de crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España - ICO.

A continuación se reiteran las condiciones y características de la línea:

Línea AECI-BANCÓLDEX para microempresas

**Cupo rotativo
de la Línea**

Aproximadamente \$30.000 millones.

Intermediarios

Podrán intermediar recursos de esta línea de crédito, los bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como, las ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo disponible en Bancóldex.

Beneficiarios

Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas¹, de todos los sectores económicos a excepción del sector agropecuario.

¹ Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 s.m.m.l.v., de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2010, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$ 257.500.000.

Destino de los recursos

Los recursos podrán destinarse a:

Capital de trabajo	Adquisición de materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento.
Activos Fijos	Compra y/o arrendamiento (leasing) de maquinaria, equipo, vehículo vinculado a la actividad de la microempresa, herramientas, adquisición, construcción y/o adecuación de vivienda productiva, bodegas, locales y demás activos fijos.

Monto máximo de crédito

El monto máximo de cada operación otorgada con recursos de esta línea no podrá exceder de los siguientes límites:

Capital de Trabajo	Hasta 25 S.M.L.M.V, equivalente para el año 2010 a \$ 12.875.000.
Activos Fijos	Hasta 75 S.M.L.M.V, equivalente para el año 2010 a \$ 38.625.000.

Plazo del crédito

Capital de Trabajo	Hasta 2 años incluidos hasta 6 meses de gracia.
Activos Fijos	Hasta 5 años incluidos hasta 12 meses de gracia.

Amortización de capital Mensual o trimestral.

Pago de intereses En su equivalente, mes o trimestre vencido.

**Tasa de redescuento
o de interés al
Intermediario:**

Será la tasa de interés establecida para microempresas en las modalidades de crédito tradicionales, cobrada según el tipo de intermediario, el destino de los recursos y de acuerdo con el plazo, disminuida en 0.50% E.A.

El Banco podrá modificar estas tasas, en cuyo caso se informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través de la página web de BANCÓLDEX (www.bancoldex.com).

**Tasa de interés para el
beneficiario final**

Libremente negociable entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito.

Condiciones Especiales

En el evento en que Bancóldex y/o a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID lo requieran, la entidad suministrará información sobre los beneficiarios de la línea de crédito.

Así mismo, los desembolsos que se soliciten con cargo a esta línea deben estar dirigidos en al menos un sesenta por ciento (60%) a clientes nuevos, es decir, que no hayan recibido ningún crédito del intermediario que lo este solicitando.

Este microempresario puede haber sido previamente cliente de la entidad por el lado pasivo (producto de ahorro o de inversión).

Presentación de las solicitudes a Bancóldex

Los intermediarios financieros efectuarán el trámite de las operaciones con los siguientes documentos:

- Pagaré en moneda legal - Línea AECl para establecimientos de crédito, Pagaré moneda legal – Línea AECl para entidades diferentes a establecimientos de crédito.
- Para el financiamiento de operaciones de leasing se deberá presentar el “Pagaré moneda legal - Línea AECl- Leasing”.
- Formato de información básica Bancóldex (se deberá anexar para todas las operaciones).

Los formatos se encuentran a disposición en nuestra página Web, en las siguientes direcciones:

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_AECl_entidades_diferentes_EC.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_AECl_establecimientos_credito.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/PAGML_AECl_leasing.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/formatoinforbasica_05.doc

http://www.bancoldex.com/documentos/instructivoFIB_05.doc

Aquellas entidades que ya estén aplicando la herramienta de banca electrónica podrán hacer sus solicitudes a través de dicho mecanismo.

Cuando Bancóldex dé curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este Cupo especial de crédito, los beneficiarios podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías – F.N.G.-.

Las condiciones contenidas en esta circular sustituyen las contenidas en la Circular Externa No. 01 de febrero 3 de 2009.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, así: en Bogotá 649 71 00; para el resto del país 018000 91 53 00, también en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial, PBX 3821515 en las extensiones 2161, 2320, 2306 al igual que en el Departamento de Cartera, extensión 2126. Adicionalmente, se atenderán sus inquietudes en los Centros de Información Empresarial Bancóldex en Bogotá 5669089, Cali 6604959, Bucaramanga 6571777, Pereira 3352626, Barranquilla 3685898.

Cordialmente,

Gustavo F. Ardila Latiff
Presidente